



**MINERA MEDIA LUNA, S.A. DE C.V.**

## **Código de Ética y Conducta Empresarial**

### **Nuestro compromiso con la Conducta y Ética Empresarial**

En MINERA MEDIA LUNA, S.A. de C.V. (la "**Empresa**") nos esforzamos por conducirnos de una manera que sea, y que los demás perciban como confiable, afectuosa, valiente, dignificante, honesta y justa.

Creemos que estos valores fundamentales son los que se consideran la clave del éxito de la Corporación y, por esa razón, son la base de nuestro Código de Ética y Conducta Empresarial (este "**Código**"). Este Código ratifica el compromiso de la Empresa de conducir sus negocios y asuntos de manera alineada con nuestros valores fundamentales, especificando también la conducta esperada del Consejo de Administración (el "**Consejo**"), los directivos sénior y todos los demás empleados.

Cada uno de nosotros representamos a la Empresa en nuestras relaciones con los demás, incluyendo los clientes, proveedores, contratistas, socios, inversionistas, competidores y empleados de la Empresa, gobiernos y el público general. La Empresa espera que cada uno de nosotros actúe de tal manera que se fortalezca la reputación de la Empresa para conducir sus negocios y asuntos siempre en línea con nuestros valores fundamentales, y evitar todo conflicto que pueda reflejarse de forma desfavorable para nosotros o para la Empresa.

Este Código ha sido adoptado por el Consejo y aplica para todos los empleados de la Empresa, incluyendo el Presidente y Director Ejecutivo ("**CEO**", por sus siglas en inglés), y otros directivos sénior, así como para los integrantes del Consejo.

Toda vez que la Empresa es parte de un grupo multinacional, con Torex Gold Resources Inc. ("**Torex Gold**") como su empresa matriz, este Código también se aplicará a cualquier otra compañía perteneciente al grupo ("**Grupo Torex**").

Además, la Empresa ha asignado ciertas acciones al Consejo y/o a ciertos funcionarios de Torex Gold, compañía que no tiene actividades en México, para garantizar la transparencia y objetividad de los procesos determinados como se describe a continuación.

### **Principios Rectores**

Todos los que realizamos negocios en representación de la Empresa debemos guiarnos por los siguientes principios, los cuales sirven como la base de este Código y las políticas que lo refuerzan:

- (a) actuar de forma ética y honesta;
- (b) aceptar responsabilidad y rendir cuentas de nuestras acciones;
- (c) tomar decisiones que sean del mayor beneficio para la Empresa y Torex Gold;

- (d) cumplir los contratos y compromisos de la Empresa y Torex Gold;
- (e) conducir nuestro negocio con responsabilidad ambiental y social;
- (f) comunicarse con todas las partes implicadas de la Empresa y Torex Gold de forma honesta y directa;
- (g) seleccionar y tratar a los empleados de la Empresa y Torex Gold de manera respetuosa, justa y equitativa, y fomentar un ambiente laboral seguro y sano, libre de todo tipo de discriminación, acoso, intimidación y hostilidad de cualquier tipo; y
- (h) obedecer todas las leyes que rigen la conducción del negocio y asuntos de la Empresa y Torex Gold.

## **Estándares de Conducta**

### ***Nuestro lugar de trabajo***

Salud y Seguridad: El objetivo de salud y seguridad de la Empresa es que cada persona esté segura y sana todos los días, tanto en el trabajo como en casa. Lograr este objetivo depende de cada uno de nosotros, y se espera de todos nosotros y estamos obligados a que:

- (a) estemos conscientes de los problemas de seguridad que implica realizar nuestro trabajo debido a que somos responsables de nuestra propia salud y seguridad y también de la salud y seguridad de los demás;
- (b) trabajemos de forma segura cumpliendo con las leyes, las políticas y los procedimientos laborales y comuniquemos las prácticas que son inaceptables a la administración de la Empresa y Torex Gold;
- (c) participemos en los entrenamientos y mejoremos de forma constante nuestros procesos y desempeño;
- (d) estemos familiarizados con las políticas, programas y sistemas de la Empresa y los de Torex Gold; y

desempeñemos nuestro trabajo de forma profesional, sin estar bajo los efectos de drogas y alcohol.

Respeto y Dignidad: La Empresa está comprometida con establecer y mantener un ambiente laboral en el que a todos se les trate con respeto y dignidad. Es responsabilidad de cada uno de nosotros fomentar y exhortar este tipo de ambiente.

Discriminación, Acoso y Violencia: La Empresa no tolerará:

- (a) discriminación contra personas o grupos en base a la raza, sexo, religión, nacionalidad, estado civil o familiar, orientación sexual, edad, limitaciones físicas o cualquier otra característica personal protegida por la ley;

- (b) intimidación, acoso u hostigamiento de cualquier tipo, siendo el acoso cualquier tipo de conducta desagradable repetida, incluido el sexual, racial, religioso, psicológico, físico, verbal u otros tipos de abuso;
- (c) la violencia en el lugar de trabajo de cualquier tipo, siendo la violencia en el lugar de trabajo cualquier acto en que una persona sea abusada, amenazada, intimidada o atacada en su empleo.

La Empresa investigará y lidiará con todas las preocupaciones, quejas o incidentes de discriminación, acoso o violencia en el lugar de trabajo de forma justa y oportuna, respetando la privacidad del empleado tanto como sea posible. Es responsabilidad de cada empleado el participar en cualquier proceso de investigación iniciado o conducido por la misma Empresa o por cualquier ente externo contratado por la Empresa para tales efectos.

Contratación de Familiares: Aunque es posible que la Empresa contrate a más de una persona de la misma familia, la Empresa no permitirá que un familiar esté a cargo de la supervisión de otro. Cualquier contratación potencial de más de una persona de la misma familia debe recibir sin la aprobación previa del Comité de Gobierno Corporativo y Nombramientos de Torex Gold.

### ***Nuestro Ambiente***

Estamos comprometidos con un sólido manejo del medio ambiente y nuestra meta es manejar la exploración, la minería y demás operaciones de tal manera que se reduzca al mínimo cualquier efecto adverso en el medio ambiente. Con eso como contexto, la Empresa y/o Torex Gold:

- (a) mantendrán programas activos, permanentes y auditados por externos para asegurar el cumplimiento con las políticas corporativas, la legislación vigente y los requisitos gubernamentales;
- (b) diseñarán, implementarán y evaluarán de forma continua los sistemas de administración de la Empresa y Torex Gold;
- (c) medirán con regularidad el desempeño de la Empresa y Torex Gold en comparación con estándares reconocidos de la industria y las mejores prácticas;  
y
- (d) proporcionarán a los empleados los recursos necesarios para identificar, administrar y reducir el riesgo ambiental y, a cambio, la Empresa y Torex Gold esperan que comprendamos nuestras obligaciones de cumplimiento y llevemos a cabo nuestras actividades de forma congruente con la política ambiental de la Empresa y Torex Gold, así como también con los procedimientos y políticas ambientales de aceptación general. Les incumbe a los empleados hacerse responsables de los aspectos sobre los que tenemos control en los asuntos ambientales.

### ***Nuestras Relaciones con Otros***

Conflictos de Interés: Un conflicto de intereses surge cuando nuestra posición o responsabilidades con la Empresa nos presentan una oportunidad para obtener un beneficio personal, aparte de las recompensas normales de ser un director, directivo sénior u otro empleado, en detrimento de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex. También surge un conflicto de intereses cuando nuestros intereses personales externos no son congruentes con los de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex y crean un conflicto entre lealtades.

Cada uno de nosotros tenemos la obligación de actuar con honestidad y para beneficio de la Empresa y Torex Gold y de evitar cualquier relación o actividad que pueda crear, o parezca crear, un conflicto entre nuestros intereses personales y los de la Empresa y Torex Gold.

Intereses Personales en Conflicto: Hay muchas situaciones en las que nuestros intereses personales pueden estar en conflicto con los de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex, causando que les demos preferencia a nuestros intereses personales en situaciones en las que las responsabilidades corporativas deben tener prioridad. Por ejemplo:

- (a) adquirir cualquier propiedad, título o negocio, o cualquier interés de los mismos, que sabemos que la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex esté interesada en adquirir;
- (b) trabajar en calidad de director, directivo sénior o como empleado o consultor de un competidor o con un socio de negocios actual o potencial de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex;
- (c) invertir o comprar/vender acciones de un competidor, proveedor, cliente o un socio de negocios actual o potencial de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex cuando esa inversión o transacción pueda influenciar nuestras decisiones comerciales o comprometer la independencia de nuestro criterio; y
- (d) participar en otros intereses o actividades comerciales que priven a la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex del tiempo o de la atención necesaria para llevar a cabo correctamente nuestras obligaciones o que crean una obligación o distracción que impide el ejercicio de nuestro criterio independiente, responsabilidad fiduciaria, iniciativa o eficiencia de actuar en representación de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex.

Antes de participar en cualquier actividad externa que pudiera suscitar de cualquier manera un conflicto de intereses real o en apariencia, primero debemos comunicar esta situación a la Empresa y obtener su aprobación antes de proceder. Siempre debemos conducirnos por el lado de la precaución.

Conflictos de Interés Tácitos que Involucran a Directores y Funcionarios: Sin limitarse a la generalidad de lo anterior, y además de los conflictos de interés que deben

comunicarse conforme a las leyes aplicables que rigen a la Empresa, los siguientes intereses de los directores y funcionarios de la Empresa deben comunicarse al Presidente del Consejo de Administración (el “**Presidente**”) de Torex Gold y ser aprobados por el Consejo de Administración de Torex Gold (cualquier director que esté involucrado en el interés bajo consideración no participará ni votará en la discusión) antes de que se tome alguna acción por parte del director o funcionario para adquirir el interés:

- (a) la propiedad de cualesquiera de los valores u otros intereses por parte de un director o funcionario de la Empresa, o por algún miembro de la familia de dicho director o funcionario que viva en la misma residencia que el director o funcionario, en una entidad involucrada, directamente o a través de subsidiarias u otras entidades controladas, en la producción o exploración de cualquier mineral en el estado mexicano de Guerrero (una “**Entidad Restringida**”), o cualquier opción u otro derecho que le dé al tenedor el derecho de recibir o comprar cualquiera de dichos valores u otro interés en una Entidad Restringida;
- (b) el préstamo de dinero o el otorgamiento de otra ayuda financiera por un director o funcionario de la Empresa, o por un miembro de la familia de dicho director o funcionario que viva en la misma residencia que el director o funcionario, a una Entidad Restringida; o
- (c) que un director o funcionario de la Empresa, o un miembro de la familia de dicho director o funcionario que viva en la misma residencia que el director o funcionario, se convierta o actúe en su capacidad de un agente, empleado, asesor, contratista, funcionario o director de una Entidad Restringida,

en el entendido de que no se requiere comunicar al Presidente ni la aprobación del Consejo de Administración de Torex Gold conforme a este Código para la compra de valores (incluyendo títulos de deuda) en una Entidad Restringida si:

- (d) los valores de la Entidad Restringida cotizan en una bolsa de valores;
- (e) los valores se compran en una bolsa de valores;
- (f) el número de valores adquiridos en cualquier clase de títulos de la Entidad Restringida por el director o funcionario, y los miembros de la familia de dicho director o funcionario que vivan en la misma residencia que el director o funcionario, represente todos sumados, menos del 5% del número de valores en circulación de esa clase, y que todos sumados representen menos del 5%, tanto de las participaciones en circulación con derecho a voto como las participaciones accionarias en la Entidad Restringida;
- (g) los activos, ingresos y ganancias de la Entidad Restringida derivados de las actividades en el estado mexicano de Guerrero en el año fiscal y trimestre fiscal de la Entidad Restringida reportada inmediatamente antes de la inversión por el director, funcionario o familiar fueron menores al 50% de los activos, ingresos y ganancias de la Entidad Restringida en una base consolidada para cada uno de dichos periodos reportados; y

- (h) el director o funcionario de la Empresa que hace la inversión, ni ningún familiar de dicho director o funcionario que viva en la misma residencia que el director o funcionario, no es un agente, empleado, asesor, contratista, funcionario o director de la Entidad Restringida, ni actúe bajo dicha facultad.

En caso de un conflicto potencial de interés que involucre al Presidente, éste informará al Director del Comité de Auditoría de Torex Gold, quien presentará el asunto a la consideración del Consejo de Administración de Torex Gold sin la participación del Presidente, y el Presidente no deberá votar en el asunto.

El interés en una tercera parte que sea propiedad de un director o funcionario de la Empresa, o algún familiar de dicho director o funcionario que viva en la misma residencia que el director o funcionario, podría no crear inicialmente algún conflicto de interés; sin embargo a través de las acciones de la tercera parte, podría crear un conflicto de interés real o en apariencia, como cuando dicha tercera parte celebra contratos o entra en competencia con la Empresa o se convierte en una Entidad Restringida. En dicho caso, el director o funcionario, al saber sobre el desarrollo de una actividad que podría provocar un conflicto de interés, debe reportar el asunto, como se establece en esta Sección denominada “Estándares de Conducta – Nuestras Relaciones con Otros – Conflictos de Interés Tácitos que Involucran a Directores y Funcionarios”. Así también, al director, funcionario o miembro de la familia que tenga dicho interés, el Consejo de Administración de Torex Gold les puede pedir que se desvinculen de dicho interés.

Oportunidades Corporativas: Tenemos la obligación con la Empresa y Torex Gold de promover sus intereses legítimos cada vez que surja la oportunidad de hacerlo. Tenemos la obligación de comunicar cada vez que se nos presente cualquier oportunidad que se nos presente gracias a nuestro puesto en la Empresa y deberá ser considerado, cuando sea aplicable, como si perteneciera a la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex.

Obsequios y Entretenimiento: No debemos usar nuestro puesto en la Empresa para obtener una ganancia personal o para beneficiarnos de otros empleados o de quienes hacen o busquen hacer negocios con la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex. Las acciones y decisiones que se tomen deben estar basadas en una evaluación imparcial y objetiva de los hechos en cada situación, sin la influencia de obsequios que puedan afectar de forma adversa nuestro juicio.

Los clientes, proveedores, contratistas, consultores y demás terceros que hacen o buscan hacer negocios con la Empresa deberán ser seleccionados y tratados de manera imparcial, sin favoritismos ni preferencias, basándose únicamente en lo que sea mejor para la Empresa.

Por lo tanto, no podemos aceptar o proporcionar, de forma directa o indirecta, para beneficio personal, ningún pago, servicio, préstamo, otra compensación o beneficio de un cliente, proveedor, contratista, consultor u otro individuo o entidad que haga o busque hacer negocios con la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex. Esto también se aplica a cualquiera que represente a un competidor de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex, si esto puede considerarse razonablemente como extravagante para el receptor o que de alguna otra forma influya inadecuadamente en la relación comercial de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex con el receptor o que genere una obligación con el mismo.

Esta prohibición no nos impide aceptar o proporcionar obsequios modestos o entretenimiento que comúnmente se proporcionan para impulsar relaciones comerciales importantes y que no (y que razonablemente no podrían ser percibidos que) influyen en nuestras decisiones de negocios ni comprometen la independencia de nuestro criterio.

Los empleados deben consultar la Política de Obsequios y la Política Anti-Soborno y Anti-Corrupción para conocer principios adicionales relacionadas con dar y recibir obsequios.

Negociaciones Justas/Prácticas Competitivas: De acuerdo los intereses comerciales de la Empresa y Torex Gold, cada uno de nosotros debe procurar hacer negociaciones justas con las contrapartes, clientes, proveedores, competidores y empleados de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex. Por tanto, no debemos aprovecharnos de forma injusta de nadie a través de manipulación, encubrimiento, abuso de información privilegiada, tergiversación de hechos materiales o cualquier otra práctica de negociación desleal.

La Empresa cree firmemente que la competencia leal es fundamental para la continuación del sistema de libre competencia. La Empresa cumple y respalda las leyes que prohíben o limitan la libre competencia, prácticas desleales o abuso del poder económico. Conforme a esto, la Empresa no celebrará ningún contrato que restrinja de forma ilícita su capacidad para competir con otros negocios, o la capacidad de cualquier otra organización comercial de competir libremente con la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex. Nuestra política también prohíbe que celebremos o discutamos cualquier acuerdo o convenio ilícito que pueda resultar en prácticas de negocios desleales o conductas anticompetitivas.

Relaciones Externas: El CEO y el Vicepresidente de Relaciones con Inversionistas de Torex Gold, en su caso, son responsables de todas las relaciones públicas, incluidos todos los contactos con los medios y son las únicas personas autorizadas para actuar como voceros públicos de la Empresa y/o Torex Gold. Esto significa que solo ellos, o las personas que ellos designen u otras personas autorizadas por la Política de Divulgación de la Empresa, pueden responder consultas o peticiones de información acerca de la Empresa y/o Torex Gold, incluidas las de la comunidad de inversionistas, el público general, los medios de comunicación, las autoridades gubernamentales u otros terceros. Debemos enviar a cualquier contacto de los medios de comunicación con alguno de ellos. Además, cualquier propuesta de presentación a la industria o de información publicada de manera formal acerca de la Empresa y/o Torex Gold debe primero revisarse por lo menos por uno de ellos.

Relaciones con la Comunidad: La Empresa reconoce que el éxito de la Empresa y Torex Gold depende de la asociación con nuestros empleados, contratistas, comunidades locales y ejidos, y otras partes implicadas. Nos comprometemos con estas comunidades, a utilizar el diálogo abierto y honesto para construir relaciones y confianza, y respetando su conocimiento y tradición cultural.

Relaciones Gubernamentales y Actividades Políticas: Todos los tratos entre directores, funcionarios y otros empleados de la Empresa y los funcionarios públicos deben llevarse a cabo de conformidad con la Política Anti-Soborno y Anti-Corrupción de la Empresa. Estas transacciones deben ocurrir de una manera que no afecte la integridad o ponga en tela de juicio la reputación de la Empresa, cualquier miembro del Grupo Torex, o cualquier funcionario público. No debe realizarse ni ofrecerse ningún pago u obsequio ilícito o

deshonesto a ningún funcionario público con el objetivo de influenciar una acción o decisión oficial relacionada con la contratación u obtención de negocios, el pronunciamiento o imposición de cualquier ley o para obtener cualquier tipo de favores.

Cuando se trata de donaciones políticas, la Empresa estrictamente no hace donaciones ni contribuciones a ningún candidato de un cargo público o partido político y no aprueba que ninguna persona lo haga en nombre de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex, ya sea oficialmente o no oficialmente. No obstante, la Empresa acepta que nosotros, como individuos, podemos optar por participar en actividades políticas pero estas actividades no deben implicar el uso del dinero, tiempo, equipo, suministros u otros recursos de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex. Si usted participa de forma personal en actividades políticas, debe quedar muy claro que lo hace a título personal y no como representante de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex.

### ***Protegiendo los Activos de la Empresa***

La Empresa ha realizado una cuantiosa inversión en los activos que hay en nuestro lugar de trabajo y todos somos responsables de proteger esos activos contra robo, pérdida, daños, descuido, uso incorrecto y desperdicio. Esto significa:

- (a) no debemos usar la propiedad de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex para beneficio personal o para cualquier fin ilícito, prohibido o sin ética;
- (b) se espera y estamos obligados a actuar con cuidado al usar la propiedad de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex y a no dañarla ni destruirla deliberadamente;
- (c) no debemos reproducir, distribuir o alterar materiales protegidos bajo las leyes de derecho de autor sin permiso de su titular; y
- (d) debemos ejercer integridad y prudencia al incurrir y aprobar gastos de representación y asegurarnos de que esos gastos sean razonables y sirvan para los intereses comerciales de la Empresa.

También debemos usar los recursos de tecnologías de la información (incluyendo sin limitación, computadoras, correo electrónico, aplicaciones, acceso a Internet, teléfonos y correo de voz) de la Empresa para fines de negocios. La Empresa puede monitorear el uso que le demos a dichos recursos, porque el uso inadecuado de estos recursos no solo puede interferir con la realización de negocios para la Empresa sino que también puede poner en riesgo la reputación de la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex o el cumplimiento de los requisitos regulatorios.

La Empresa reconoce que habrá ocasiones en que el uso personal de los recursos de la tecnología de la información puede ser necesario; sin embargo, dicho uso no debe afectar las actividades comerciales y todo uso se registrará por nuestras políticas de tecnologías de la información. No obstante, debe quedar claro que usted no debe esperar ningún tipo de privacidad sobre cualquier información, datos y/o archivos creados, recibidos, abiertos, guardados, modificados o enviados usando los recursos de la tecnología de la información de la Empresa ya que la Empresa tiene en todo momento el derecho de acceder y monitorear dicha información, datos y/o archivos.

### ***Información Confidencial y Privilegiada y Secretos Comerciales***

Durante el curso de trabajo para la Empresa, puede que tengamos acceso a información referente a la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex, incluida información financiera y estratégica, información referente a los empleados, clientes y otros terceros con los que la Empresa o un miembro del Grupo Torex tenga tratos, así como otra información que no está disponible para el público en general (a través de un comunicado de prensa u otro archivo público). Toda esta información, esté o no protegida por derechos de autor o una patente, es propiedad de la Empresa y/o el Grupo Torex.

Estamos obligados y se espera que nosotros resguardemos la información confidencial y no la divulguemos a nadie más que a las personas que tengan “necesidad de conocerla”. También está prohibido hacer uso personal de esa información confidencial, incluyendo por ejemplo, la negociación de valores de la Empresa en base a dicha información.

Divulgar o hacer uso indebido de información confidencial puede traer consecuencias muy serias. Puede resultar en una acción legal contra la Empresa y/o un miembro del Grupo Torex y/o sus directores, directivos sénior u otros empleados, dañar nuestra capacidad de competir, afectar nuestra posición financiera, violar los derechos de nuestros empleados o dañar nuestra credibilidad o reputación. Si surge una situación en la que es necesario divulgar información confidencial por motivos comerciales, se debe advertir a la persona que recibirá la información que esta debe mantenerse confidencial, y en muchos casos, deberá firmar un convenio de confidencialidad antes de que se revele la información.

Con el fin de evitar el uso incorrecto o la divulgación accidental de la información confidencial, deben observarse los siguientes procedimientos:

- (a) la información confidencial en formato escrito debe conservarse en un lugar seguro, con acceso restringido solo para las personas que “necesiten conocer” esa información confidencial para que el negocio siga su rumbo;
- (b) no se debe hablar de asuntos confidenciales en lugares públicos en los que la conversación se pueda escuchar accidentalmente por otras personas (por ejemplo, cafetería, patio de comidas, restaurante, metro, etc.). Como regla general, solo discuta los asuntos corporativos en entornos controlados donde se puede verificar y validar a cada persona que recibe esa información, directa e indirectamente;
- (c) los documentos confidenciales no deben leerse en lugares públicos, dejarse desatendidos ni desecharse donde puedan ser recuperados por otras personas;
- (d) la transmisión de documentos por medios electrónicos debe realizarse únicamente en lugares donde la transmisión se pueda enviar y recibir bajo condiciones seguras;
- (e) las copias adicionales de los documentos confidenciales deben triturarse o destruirse de alguna otra forma segura; y

- (f) se debe informar a las partes externas con acceso a la información confidencial de su obligación de no divulgar esa información confidencial a nadie más y, en su caso, ratificar su compromiso de no divulgación en un convenio de confidencialidad por escrito.

### ***Libros y Registros Financieros***

La Empresa mantiene un alto estándar de exactitud e integridad en sus registros de negocios y financieros de la Empresa y del Grupo Torex. Estos registros son la base para administrar los negocios asuntos de la Empresa y/o del Grupo Torex. Estos son cruciales para cumplir las obligaciones con los empleados, clientes, inversionistas y otros, y también para cumplir con los requisitos de declaraciones legales y fiscales. Estos registros de negocios y financieros también contienen información esencial acerca de la Empresa y/o del Grupo Torex, en la cual se basan nuestros accionistas, analistas de inversión y contralores para tomar decisiones acerca de la Empresa y/o del Grupo Torex.

Aquellos de nosotros que ayudamos a preparar los registros comerciales y financieros o que generamos los reportes regulatorios o financieros somos responsables de asegurarnos de que estos presenten justamente toda la información de forma veraz, precisa, íntegra y justa, que se publiquen de forma oportuna y cumplan con los requisitos legales pertinentes y con el sistema de controles internos de la Empresa y/o Torex Gold.

Deben llevarse los registros correspondientes de todas las transacciones y no deben existir fondos de efectivo, cuentas de banco, inversiones u otros activos que no estén registrados o que lo estén pero no correctamente en los libros y registros de la Empresa y/o Grupo Torex. Ningún pago debe aprobarse sin autorización y sin la documentación de respaldo precisa y adecuada.

También se espera y estamos obligados a que cooperemos completamente con los auditores independientes de la Empresa y/o cualquier miembro de Grupo Torex durante las auditorías de la Empresa y/o cualquier miembro de Grupo Torex, y a no coaccionar, mal informar o de alguna otra forma manipular o intentar manipular a dichos auditores independientes.

La Empresa conservará todos los registros de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes relativas a la retención de los registros de la Empresa. Está prohibida la destrucción no autorizada, o la falsificación de cualquier registro, ya sea escrito o electrónico, en los casos en que la ley o regulaciones le exigen a la Empresa conservar dichos registros, o en los casos en que la Empresa tenga conocimiento de la existencia de una investigación gubernamental o un litigio en curso, o posible investigación o litigio, respecto de los cuales dichos registros sean pertinentes. Se debe consultar al CFO de Torex Gold en caso de tener alguna duda acerca de si los registros pueden desecharse o no.

### ***Recuperación de la Política de Compensación de Incentivos***

El Comité de Compensación de la Consejo de Administración de Torex Gold requerirá que los empleados, funcionarios y directores reembolsen, en todos los casos apropiados, cualquier bono, premio o monto de incentivo a corto plazo, o premio de incentivo a largo plazo o monto otorgado al empleado, funcionario o director y cualquier premio a largo plazo no otorgado previamente otorgado al empleado, funcionario o director (en conjunto, "**Compensación de Incentivos**") si:

- (a) el monto de la Compensación de Incentivos se calculó sobre la base del logro de ciertos resultados financieros que posteriormente fueron objeto de una reformulación o la corrección de un error material;
- (b) el empleado, funcionario o director cometió una conducta indebida intencional que causó directamente o causó parcialmente la necesidad de la reformulación o causó parcialmente el error material; y
- (c) la cantidad de la Compensación de Incentivo que se hubiera otorgado al empleado, funcionario o director, si los resultados financieros se hubieran informado correctamente, habría sido menor que la cantidad realmente otorgada.

### ***Uso de Información Privilegiada***

Las leyes de valores canadienses y mexicanas prohíben la compra o venta de valores de una empresa pública por alguien que esté en posesión de información material sobre dicha empresa que no haya sido divulgada al público (conocido como "uso de información privilegiada").

La Empresa ha adoptado una Política de Uso de Información Privilegiada para prevenir el uso indebido en los valores de Torex Gold y la comunicación impropia de información material no divulgada relacionada con la Empresa, y/o cualquier miembro de Grupo Torex incluyendo a Torex Gold.

### ***Divulgación Pública Oportuna***

La Empresa está comprometida en proporcionar una divulgación oportuna, fáctica y precisa de la información material sobre la Empresa y/o cualquier miembro de Grupo Torex incluyendo a Torex Gold, a sus socios, a la comunidad financiera y al público, incluso en documentos presentados ante las autoridades reguladoras de valores correspondientes. La política de la Empresa que rige la divulgación pública se establece en la Política de Divulgación.

### ***Cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Regulaciones y Reglas Profesionales***

La política de la Empresa y del Grupo Torex es alcanzar y exceder todos los requisitos legales y regulatorios que aplican cuando y donde lleva a cabo negocios. Cada uno de nosotros debe contribuir con esta expectativa al:

- (a) hacer todo esfuerzo razonable para familiarizarnos con las leyes, reglamentos, regulaciones y cualesquiera otras reglas profesionales que rigen los negocios y asuntos de la Empresa incluidos aquellos que se aplican a la Empresa como miembro del Grupo Torex;

- (b) ser diligente en el cumplimiento de estas leyes, reglamentos, regulaciones y otras reglas profesionales; y
- (c) asegurar que aquéllos que nos informan a nosotros y que la gente a la que informamos también estén conscientes de estas leyes, reglamentos, regulaciones y cualesquiera otras reglas profesionales.

Si no está seguro de cómo una ley, reglamento, regulación o cualquier otra regla profesional puede aplicar a usted, hable con su supervisor o contacte al CFO o al Consejero General de Torex Gold para asistencia.

### **Cumplimiento de este Código e Informar Violaciones**

A través del Comité de Auditoría de la Consejo de Administración de Torex Gold, el Consejo de Torex Gold es responsable en última instancia de este Código y de vigilar su cumplimiento.

Es responsabilidad de cada uno de nosotros entender y cumplir con lo dispuesto en este Código. Identificar problemas o violaciones para permitir que estos se resuelvan de forma rápida y correcta, o para prevenir que vuelvan a ocurrir o se vuelvan más graves, nos beneficia a todos y mejora nuestro ambiente de trabajo y la reputación de la Empresa y/o del Grupo Torex. Por tanto, estamos alentados, obligados y se espera:

- (a) identifiquemos y expongamos rápidamente posibles inconvenientes antes de que causen problemas;
- (b) tomemos todos los pasos responsables para evitar cualquier violación de este Código;
- (c) reportemos violaciones reales o posibles de este Código que observemos o de las que nos enteremos; y
- (d) busquemos orientación adicional cuando sea prudente.

La Empresa o el Grupo Torex no tolerará ninguna represalia contra la persona que exponga estas inquietudes o preguntas o que reporte de buena fe posibles violaciones de este Código.

Debido a que el presente Código no estipula reglas individuales para cada circunstancia a la que podamos enfrentarnos, se espera que ejerzamos nuestro mejor criterio y sentido común al aplicar las directrices establecidas en este Código. Como regla general, si tiene alguna duda acerca de la aplicación de alguno de los requisitos bajo este Código, la mejor forma de proceder en una situación específica o si usted sospecha de una posible violación de una ley, reglamento, regulación, cualquier otra regla profesional o del presente Código, debe exponer de inmediato el asunto a su supervisor. Si por algún motivo no es posible o prudente reportar una inquietud o queja ante su supervisor o si ello no resuelve el asunto, debe llevar el asunto ante el Director de Finanzas de Torex Gold, Director Legal de Torex Gold, o buscar ayuda a través de los procedimientos establecidos en la Política de Denunciante (*Whistleblower Policy*) implementada por la



Empresa, la cual se encuentra publicada en el sitio web de Torex Gold, en [www.torexgold.com](http://www.torexgold.com).

Se harán todos los esfuerzos razonables para garantizar la confidencialidad de los reportes de posibles violaciones de este Código, de las investigaciones relacionadas y de la identidad de las personas que proporcionen información, hasta el grado que resulte congruente con la necesidad de realizar una investigación apropiada, justa y minuciosa. Las investigaciones de presuntas violaciones del Código serán manejadas de forma respetuosa y legal. Todas las presuntas violaciones del Código serán tratadas seriamente.

El incumplimiento de este Código podrá resultar en sanciones disciplinarias por parte de la Empresa, incluyendo sin limitación, capacitación, preparación, advertencias por escrito, sanciones monetarias, suspensión de la relación de trabajo y la terminación del empleo por causa justificada de acuerdo a la legislación aplicable. Una violación de este Código también puede constituir una violación a las leyes vigentes y usted, sus supervisores y/o la Empresa pueden quedar sujetos a sanciones civiles o penales.

### **Exenciones**

De vez en cuando la Empresa a través del Consejo de Administración de Torex Gold podrá dispensar la aplicación de ciertas disposiciones de este Código. El término “exención” significa la aprobación de Torex Gold de una desviación sustancial de una de las disposiciones de este Código. Por lo general, las exenciones sólo podrán ser otorgadas por el CEO y debe reportarse al Consejo o al Comité de Auditoría del Consejo de Administración de Torex Gold. No obstante, toda exención de las disposiciones de este Código para cualquier director o directivo sénior, incluidos el CEO, el Director de Finanzas y el Director de Operaciones, en su caso, solo podrá otorgarla el Consejo o el Comité de Auditoría del Consejo de Administración de Torex Gold y será divulgada a los accionistas conforme lo dispuesto por las leyes vigentes.

### **Certificación**

Cuando comience su empleo o asociación con la Empresa, debe firmar un formulario de acuse de recibo que confirme que ha leído, que acepta y que comprende este Código.

**El no cumplir con la lectura, comprensión, o la firma del formulario de acuse de recibo de este Código, no exime de su debido cumplimiento.**

### **Revisión de Política**

Esta Política será revisada periódicamente, y se propondrán enmiendas según sea necesario por el Comité de Auditoría de Torex Gold, cualquier enmienda se presentará al Consejo de Administración de Torex Gold para su consideración y si se aprueba, se notificará a cada director, funcionario y otro empleado de la Empresa una vez que dicha enmienda sea efectiva.